



SG/CA/30/2017

A. 40556

ORDEN

Visto el expediente tramitado por procedimiento **ABIERTO** relativo a la **CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DEFENSA JURÍDICA Y DE ASISTENCIA EXTRAJUDICIAL PARA DETERMINADO PERSONAL DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN** con CPV:

Lote 1: 66513100-0 (Servicios de seguros de defensa jurídica) y 66510000-8 (Servicios de seguros), por un precio de 40.000 € (en el que se incluye el precio máximo de la prima, incluido IPS y otros impuestos).

Lote 2: 66516000-0 (Servicios de seguros de responsabilidad civil) por un precio de 32.000 € (en el que se incluye el precio máximo de la prima, incluido IPS y otros impuestos)

Visto que, según consta en el certificado expedido por el Registro General de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas han tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de las siguientes empresas:

Lote nº1: ARAG, S.E.

Lote nº2: W.R. BERKLEY EUROPE AG, Sucursal en España.

La Mesa de contratación, en sesión de fecha 31 de julio de 2017, acordó requerir para que presentaran la documentación referida por los artículos 146.1 y 151.2 del TRLCSP, al ser únicas proposiciones presentadas para cada lote, y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, a las empresas anteriores:

Lote nº1: ARAG, S.E., por un precio de 32.044,74.-€ (en el que se incluye el precio máximo de la prima, incluido IPS y otros impuestos).

Lote nº2: W.R. BERKLEY EUROPE AG, Sucursal en España, por un precio de 32.000.-€ (en el que se incluye el precio máximo de la prima, incluido IPS y otros impuestos).

Mediante Orden de 2 de agosto de 2017 se requirió a dichas empresas para la presentación de la documentación prevista en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Habiendo presentado la empresa **ARAG, S.E.** toda la documentación requerida por los artículos 146.1 y 151.2 TRLCSP se comprueba que la empresa **W.R. BERKLEY EUROPE AG, Sucursal en España** no ha presentado la documentación requerida, ni en el plazo de 10 días concedido por la citada Orden de requerimiento ni en el plazo de subsanación de tres días





concedido al efecto. **Concretamente no presenta**, según consta en Acta de la Mesa de contratación de 13 de septiembre de 2017:

- *Poder debidamente bastantado del representante legal de la empresa, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15.1 a) del PCAP ni cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil a fin de acreditar la solvencia económica.*

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 3 de febrero de 2016 (BORM nº 36 de 13-02-2016).

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación, por procedimiento **ABIERTO** relativo a **CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DEFENSA JURÍDICA Y DE ASISTENCIA EXTRAJUDICIAL PARA DETERMINADO PERSONAL DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN con CPV:**

Lote 1: 66513100-0 (Servicios de seguros de defensa jurídica) y 66510000-8 (Servicios de seguros).

Lote 2: 66516000-0 (Servicios de seguros de responsabilidad civil).

SEGUNDO.- Excluir de la licitación a la empresa W.R. BERKLEY EUROPE AG, Sucursal en España por los motivos expuestos anteriormente.

TERCERO.-

Adjudicar y disponer el gasto, del Lote 1: 66513100-0 (Servicios de seguros de defensa jurídica) y 66510000-8 (Servicios de seguros) a la empresa **ARAG, S.E.** con C.I.F: W0049001A **por un precio de 32.044,74.-€** (en el que se incluye el precio máximo de la prima, incluido IPS y otros impuestos) con cargo a la partida 15.03.00.421D.224.09 proyecto de gasto nº37092 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad 2017: 16.022,37.-€

Anualidad 2018: 16.022,37.-€

Declarar desierto el Lote 2: 66516000-0 (Servicios de seguros de responsabilidad civil) al haberse presentado una única proposición y no haber cumplido los requisitos previstos en el PCAP para ser adjudicataria, según lo expuesto y que se barre el importe de 32.000.-€ correspondientes al presupuesto del Lote nº2 de la partida 15.03.00.421 D.22409, proyecto de gasto nº 37092 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Anualidad 2017: 16.000.-€

Anualidad 2018: 16.000.-€





CUARTO.- Requerir a la adjudicataria del **lote nº1** para la formalización del contrato.

QUINTO.- Designar a la Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de esta Consejería como Responsable de la presente contratación.

SEXTO.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
P.D. LA SECRETARIA GENERAL
María Robles Mateo
(Documento firmado electrónicamente)

